



Nº Expediente: 300/2024/00860

RESOLUCIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE CULTURAL POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE DE LA LUZ.

El artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que, una vez completado el expediente, se procederá a su aprobación por el órgano de contratación y a la apertura del procedimiento de adjudicación. Ha quedado acreditada en el expediente la necesidad e idoneidad de la contratación, y se ha completado el mismo con los documentos e informes preceptivos.

Por su parte, los artículos 122 y 124 del mismo texto legal, exigen la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del gasto y siempre anterior a la licitación.

La adjudicación del contrato se llevará a efecto mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156, y con las especialidades previstas en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM 21 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "Atención al Público en el Centro de Interpretación del Paisaje de la Luz" con un presupuesto de 53.406,49 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 11.215,36 euros, totalizándose el presupuesto base de licitación en 64.621,85 euros.

El gasto plurianual, por importe de 64.621,85 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 001/130/336.01/226.09 o equivalente del



presupuesto municipal y se distribuirá en las siguientes anualidades y cuantías:

2024	0,00 euros
2025	64.621,85 euros

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación. La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Firmado Electrónicamente

LA COORDINADORA GENERAL DE CULTURAL